

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2014.-

Nº 390 / VISTOS : PA-4925/2013, de 31 de julio de 2013, que contiene solicitud del Club Rehabilitador de Alcohólicos "Nuevo Despertar", por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en calle Juan de Dios Rivera Nº 1050, de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 409 de 08 de agosto de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. Nº 651, de 25 de julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; el oficio Nº 1868-B-530, de 23 de agosto de 2013, de la Dirección de Obras Municipales; el Informe Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario sin fecha; el Oficio Ord. Nº 1587, de 04 de agosto de 2014, de Secretaría Municipal; el Acuerdo Nº 785-63-2014, de 21 de agosto de 2014, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en calle Juan de Dios Rivera Nº 1050, de esta Comuna al Club Rehabilitador de Alcohólicos "Nuevo Despertar" por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

1.- APRUEBESE la entrega en comodato al **CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS "NUEVO DESPERTAR"** de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Juan de Dios Rivera Nº 1050, de esta Comuna, correspondiente al Lote 1, terreno de una superficie total de 3.639,35 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. Nº 656-G-128 de fecha 23.10.1990; inscripción de dominio que rola a fojas 3.163 vuelta Nº 2.679 del Registro de Propiedad del año 2002 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo del SII Nº 760-27; por un período de diez años a contar de la fecha de suscripción del correspondiente Contrato de Comodato y destinado exclusivamente al funcionamiento de sede comunitaria.

2.- ESTABLECER que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 430 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

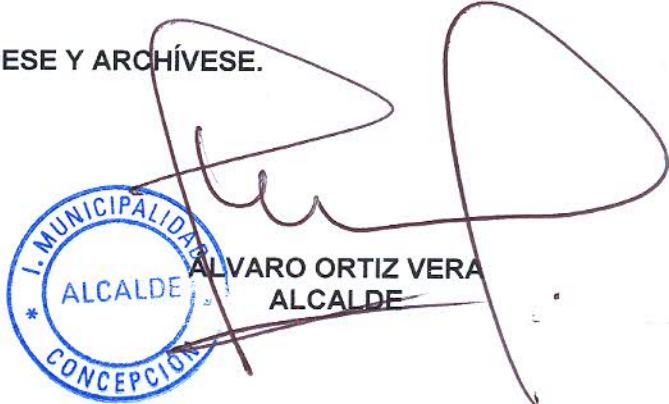
**NORTE** : en 10,00 m. con calle Juan de Dios Rivera;  
**SUR** : en 10,00 m. con Lote Rol de Avalúo Nº 760-20 (calle Ejército Nº 1059);  
**ORIENTE** : en 43,00 m. con resto de la propiedad municipal CESFAM Tucapel  
**PONIENTE** : en 43,00 m. con propiedad de particulares Roles 760-13, 760-14, 760-16 y 760-21.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Club Rehabilitador de Alcohólicos "Nuevo Despertar",
- Archivo (2)

PII/fcc

ID DOC 281748